

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



13

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00153-00 de Fijación de cuota alimentaria, con el atento informe que se surtió la notificación al demandado CARLOS EDUARDO RAMIREZ LOPEZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2.020, el término de traslado se venció y el demandado no dió contestación a la demanda ni propuso excepciones. Sírvase proveer. Arauquita, junio 10 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), junio once (11) de dos mil veintiuno (2.021).

Proceso: FIJACION CUOTA ALIMENTOS
Radicado: 810654089001-2.021-00153-00

Visto el informe rendido por el señor secretario, en firme el auto admisorio, vencido el termino de traslado de la demanda y no habiéndose dado contestación, fíjese como fecha y hora para celebrar la Audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, el próximo once (11) de agosto del dos mil veintiuno (2.021), a las nueve (9:00) de la mañana, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos como computador con micrófono y cámara web en razón a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Cítese a la parte demandante y demandada, advirtiéndosele que deben presentar los documentos y testigos que pretendan hacer valer dentro del presente tramite.

DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS

Pruebas documentales

Por la demandante: Las aportadas con la demanda

Pruebas de oficio

Recibir testimonio de los señores LEIDY ROCIO BARRERA DIAZ y CARLOS EDUARDO RAMIREZ LOPEZ.

Documentales: téngase como prueba las ordenadas en el auto admisorio de la demanda y las demás que puedan surgir durante el trámite de la Audiencia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

La Jueza

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 15 de junio de 2,021 notifico por estado Nro. 037


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

